



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 109/2018

A: Veronica Montes (ONC#MM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

Mediante la Disposición ONC N° 65/2016 (DI-2016-65-E-APN-ONC#MM), se habilitó el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional "COMPR.AR", como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos de selección prescriptos en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Conforme lo establece el artículo 1° de la Disposición ONC N° 65/2016 el "COMPR.AR" se implementará según el cronograma gradual que establezca la ONC.

Por su parte cabe indicar que la Disposición ONC N° 65/2016 en su artículo 8° establece que todos los procedimientos de selección que a la fecha en que se implemente el "COMPR.AR" en cada jurisdicción o entidad contratante, ya estuvieran autorizados, -o con la convocatoria realizada cuando no se requiera autorización previa-, seguirán su trámite mediante los medios por los cuales fueron iniciados.

Es decir que será obligatorio el uso del 'COMPR.AR', para los procedimientos de selección que a partir de su implementación se autoricen o los que a partir de esa fecha se convoquen –cuando no se requiera autorización previa–.

En virtud de lo expuesto, y con los alcances antes descriptos, se establece por la presente la implementación obligatoria del sistema "COMPR.AR" a partir del día 2 de julio de 2018 en los siguientes organismos:

- Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) – **SAF 203**

- Gendarmería Nacional Argentina – **SAF 375**

Sin otro particular saluda atte.